



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR030N2124-001-00, CON REGISTRO SAI S3M0116, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE “LA ENTIDAD”, Y, POR LA OTRA BAJA PAK, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ADOLFO HERNÁNDEZ HURTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

**I.-** Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario “LA ENTIDAD”, deberá llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**II.-** Con fecha del **06 DE ENERO DE 2024** “LAS PARTES” celebraron el contrato **050GYR030N2124-001-00, CON REGISTRO SAI S3M0116**, cuyo objeto es llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

**III.-** En la Cláusula QUINTA del “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

**IV.-** A efecto de incrementar el **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, “**LA ENTIDAD**” a través de su administrador de contrato, con oficio número 039001140100/603/2023 de fecha 09 de Julio de 2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando al **MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, de los **SERVICIOS**, para que se **PRESTEN** dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento



propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 12 de julio de 2024.

V.- Mediante oficio **039001140100/610/2024**, recibido el 16 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de Administrador de Contrato de **“LA ENTIDAD”**, instruyó **realizar convenio modificatorio al contrato 050GYR030N2124-001-00 CON REGISTRO SAI S3M0116**, para la ampliación del **20% al monto máximo** del contrato.

## DECLARACIONES

I. **“LA ENTIDAD”** declara que:

I.1. Es una **“ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte**, con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del contrato primigenio y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del contrato primigenio y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.



- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas**, con RFC [REDACTED], **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, otorgada mediante la partida presupuestal número 42062415, con folio de autorización 0000315779-2024, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD en BCS.
- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Adolfo Hernández Hurtado** en su carácter de Representante Legal.
- II.2. Señala como su domicilio para todos los efectos legales ubicado Blvd. Lázaro Cárdenas, número 15751, colonia Chapultepec Alamar, en la ciudad de Tijuana, Baja California, código postal 22110, con número telefónico [REDACTED], y/o a través de cuenta de correo electrónico: [fgama@abc.com.mx](mailto:fgama@abc.com.mx); [gbeltran@autobusesabc.com](mailto:gbeltran@autobusesabc.com); para los mismos efectos.
- III. De **"LAS PARTES"** declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.



Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - “LAS PARTES” acuerdan modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS, a efecto de incrementar un 20% (veinte por ciento) al monto total del contrato primigenio, como se observa a continuación:**

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:**

**Tabla de expresión de precios unitarios**

Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA
1	La Paz	Camión tipo Trotón o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y transportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	8,470.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	4,840.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	4,840.00
	Centro	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y transportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	15,730.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	12,100.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el	Ruta	12,100.00



Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA
		seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.		
	Norte	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	30,250.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	24,200.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	24,200.00
	Cabo San Lucas	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	12,100.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00
	San José del Cabo	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	12,100.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual	Ruta	9,680.00



Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA	
		consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea. Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y traspotación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00	
Partida	Zonas	Unidad	Unidad de Medida	Presupuesto mínimo asignado	Presupuesto máximo asignado
1	ZONA LA PAZ	H.G.Z. + M.F. No 1	Ruta	43,201.46	108,003.66
		U.M.A.A. + U.M.F. No 34			
	ZONA CENTRO	H.G.S.Z. + M.F. No 2	Ruta	43,201.46	108,003.66
		U.M.F. No.3			
		U.M.F. No.4			
		U.M.F. No.10			
	ZONA NORTE	U.M.F. No 8	Ruta	43,201.46	108,003.66
		H.G.S.Z. + M.F. No 5			
		U.M.F No 35			
	ZONA SUR - CABO SAN LUCAS	H.G.S.Z. + M.F. No 26	Ruta	43,201.46	108,003.66
		U.M.F. No 7			
		U.M.F. No 39			
	ZONA SUR - SAN JOSE DEL CABO	H.G.S.Z. No 38	Ruta	43,201.46	108,003.66
		U.M.F. No 6			
		<b>Subtotal</b>		<b>216,007.30</b>	<b>540,018.30</b>
				IVA	86,402.93
				<b>Total</b>	<b>250,568.47</b>

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en las tablas arriba mencionadas son en moneda nacional antes de impuestos, el presupuesto total mínimo del contrato es por la cantidad de **\$216,007.30 (Doscientos dieciséis mil siete pesos 30/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el presupuesto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$540,018.30 (Quinientos cuarenta mil dieciocho pesos 30/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

## SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:**



Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA
1	La Paz	Camión tipo Trotón o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y transportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	8,470.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	4,840.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	4,840.00
	Centro	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y transportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	15,730.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	12,100.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	12,100.00
	Norte	Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y transportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	30,250.00
		Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	24,200.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados	Ruta	24,200.00



Partida	Zona	Tipo de Vehículo	Unidad de medida	Precio unitario ofertado sin IVA
		y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.		
		Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	12,100.00
	Cabo San Lucas	Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00
		Camión tipo Torton o similar con caja seca cerrada con capacidad mínima de carga útil de 10 a 15 toneladas combinado con un minino de 50 metros cúbicos de volumen, cada uno que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para cada vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y tres ayudantes para esta tarea.	Ruta	12,100.00
	San José del Cabo	Vehículo doble rodado con capacidad de carga de 3.5 a 5 toneladas y al menos 18 y 22 metros cúbicos de volumen que cumpla con las normas y regulaciones vigentes de la secretaria de comunicaciones y transportes, así mismo deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00
		Vehículo con caja seca aislada cerrada con capacidad mínima de carga útil de 1 tonelada combinado con un espacio de al menos de 8 a 10 metros cúbicos de volumen y el equipo de refrigeración necesario para conservar en trayecto una temperatura mínima de 2 grados y máxima de 8 grados centígrados, que incluya también el equipo necesario para el seguimiento entrega de los reportes de temperatura en el trayecto de entrega necesarios para asegurar la salvaguarda de los bienes de consumo que requieren red fría, de igual manera deberá contemplar para este vehículo, el personal para la carga, descarga y trasportación de los suministros en el almacén delegacional y en las unidades médicas de este O.O.A.D. Regional B.C.S., el cual consistirá en un chofer y un ayudante para esta tarea.	Ruta	9,680.00

Partida	Zonas	Unidad	Unidad de Medida	Presupuesto mínimo asignado	Presupuesto máximo asignado
1	ZONA LA PAZ	H.G.Z. + M.F. No 1	Ruta	43,201.46	129,604.39
		U.M.A.A. + U.M.F. No 34			
	ZONA CENTRO	H.G.S.Z. + M.F. No 2	Ruta	43,201.46	129,604.39
		U.M.F. No.3			
		U.M.F. No.4			
	ZONA NORTE	U.M.F. No.10	Ruta	43,201.46	129,604.39
U.M.F. No 8					
		H.G.S.Z. + M.F. No 5			



Table with 5 columns: Partida, Zona, Tipo de Vehículo, Unidad de medida, Precio unitario ofertado sin IVA. It lists vehicle types for ZONA SUR - CABO SAN LUCAS and ZONA SUR - SAN JOSE DEL CABO, including subtotals and IVA.

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en las tablas arriba mencionadas son en moneda nacional antes de impuestos, el presupuesto total mínimo del contrato es por la cantidad de \$216,007.30 (Doscientos dieciséis mil siete pesos 30/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el presupuesto total máximo del mismo es por la cantidad de \$648,021.96 (seiscientos cuarenta y ocho mil veintiún pesos 96/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



POR:  
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	██████████
Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte	Administrador de Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	██████████
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	██████████

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BAJA PAK, S.A. DE C.V.	BPA100707ER1

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR030N2124-001-01 DEL CONTRATO 050GYR030N2124-001-00, CON REGISTRO SAI S3M0116, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLETES PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y ARTÍCULOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN EN 10 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JULIO DE 2024.

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

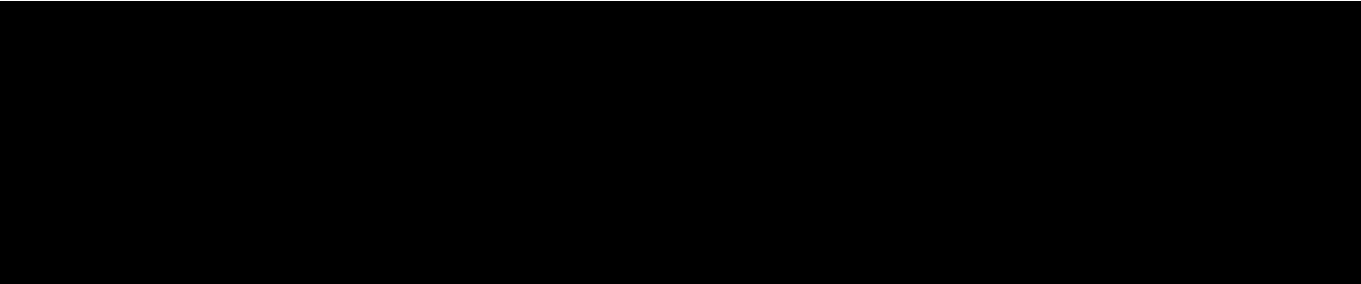
Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS

RFC: [REDACTED]

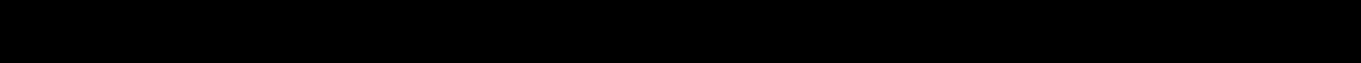
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/07/2024 12:20



Firma:



Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/07/2024 15:22



Firma:



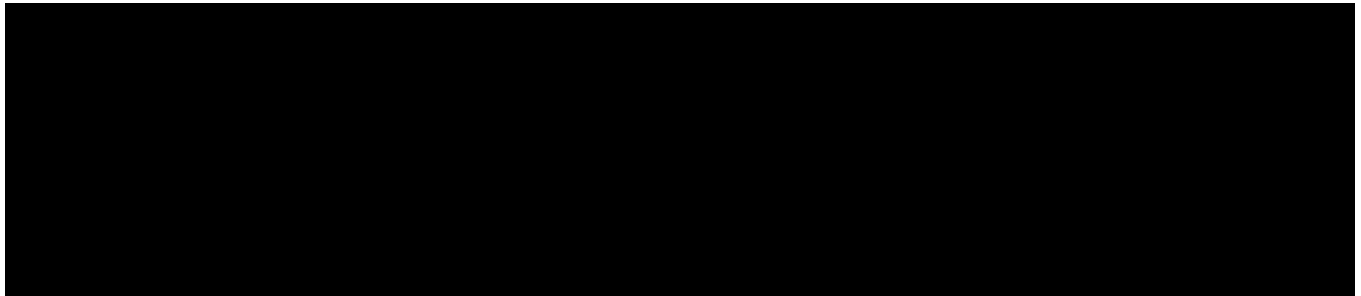
Firmante: RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/07/2024 18:51



Firma:



